

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

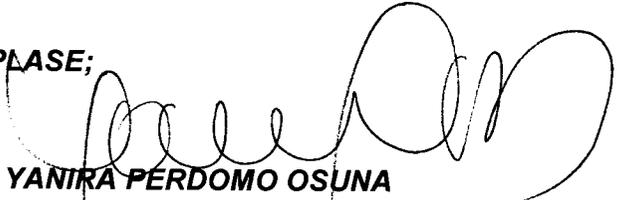
Expediente N°:	11001-33-35-013-2019-00072
Demandante:	MARIA NIEVES GIL
Demandado:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Asunto:	REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta que en la audiencia inicial llevada a cabo el 20 de noviembre de 2019, se decretó como prueba solicitar al Hospital Militar Central una certificación en la que se indicará las funciones, el horario asignado a la demandante y copia de las planillas de turnos, y comoquiera que dicha entidad adjuntó al expediente la citada certificación, la cual obra a folio 276 en la que se hallan las funciones desarrolladas por la demandante y el horario cumplido por la misma, sin que se aportaran copias de la planillas solicitadas, el despacho dispone:

1. Requerir al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibido del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a este proceso copia de las planillas de los turnos realizados por la demandante en dicha entidad.

Adviértasele a la entidad oficiada que lo certificados aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**. De no dar cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se ordena iniciar la correspondiente acción disciplinaria, por desacato a orden judicial por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad a lo establecido en el Art. 44 del C.G.P. y el Art. 60 A de la Ley 270 de 1996 aprobado por la Ley 1285 de 2009.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico <u>102</u> de <u>16-12-2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, _____ 2019-00072